



DIARIO

OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino a varios radiotelegrafistas.—
Dispone adquisición de un proyector.

SERVICIOS AUXILIARES.—Resuelve instancia de un auxiliar.—Baja por retiro de un Idem.—Real agrado al personal que expresa.
SERVICIOS SANITARIOS.—Real agrado al subinspector de 2.ª D. L. Vidal.—Confiere comisión al médico primero D. L. Amallo.—Resuelve instancia de un practicante.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Marinería

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los radiotelegrafistas que a continuación se relacionan, pertenecientes a los destinos

que se indican, sean pasaportados para los nuevos que al frente de cada uno se expresan.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de octubre de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.

Sr. General Jefe de la 2.ª división.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Relación de referencia.

DESTINO ACTUAL	NOMBRES Y EMPLEOS	DESTINO QUE SE LES CONFIERE
<i>Giralda</i>	José Ibáñez Almoguera	Submarino A-1.
Estación de Cartagena	Juan A. Conesa	Submarino A-2.
<i>Cadarso</i>	Francisco Escobar Vea	Submarino A-3.
<i>Giralda</i>	Victoriano Rámila Martínez	<i>Cadarso</i> .
<i>Carlos V</i>	Antonio Martínez Martínez	Estación de Cartagena.
<i>Pelayo</i>	Alfonso Quiñonero García	Idem.
Estación de Cartagena	Manuel Caridad Cela	Idem de Madrid.
<i>Almirante Lobo</i>	Vicente Sánchez Mellado	Idem de Cádiz.

Material eléctrico

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 284, del Comandante del contratorpedero *Audaz*, de 25 de junio último, manifestando las deficiencias del proyector que tiene a cargo y pidiendo su sustitución por otro más potente, nece-

sario para los reconocimientos que tiene que efectuar, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, la Intendencia general y la Intervención civil de Guerra y Marina, se ha servido disponer se adquiriera por la comisión a compras de este Ministerio, el proyec-

tor ofrecido por la Casa Carlos Knappe, de esta Corte, de 60 centímetros de diámetro y 60 amperios de intensidad, provisto de diafragma, cierre de ventanas, lámpara de iluminación del cuadrante, cristal de colores para mirar el cráter del arco, regulación automática y a mano, y amperímetro y voltímetro, montados en la misma base, por el precio de *siete mil doscientas cincuenta* pesetas (7.250), incluso embalaje y puesto en la estación del ferrocarril en Madrid.—Por el arsenal de Ferrol se procederá al montaje del proyector con toda urgencia, reforzando convenientemente la plataforma si fuera necesario.—Se concede un crédito de *siete mil doscientas cincuenta* pesetas (7.250), con cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º, concepto «Perrechos de buques», del presupuesto vigente.

Lo que de real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de octubre de 1917.

FLÓREZ

- Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
- Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
- Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.
- Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.
- Sr. Intendente general de Marina.
- Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Servicios auxiliares

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada por el auxiliar 2.º de la nueva organización del cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Damián Rosique Pérez, en súplica de que se deje sin efecto la orden de formación de su expediente de retiro por cumplido de edad, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Junta Superior de la Armada, ha tenido a bien desestimar dicha petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1917.

FLÓREZ

- Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.
- Sr. Presidente de la Junta Superior de la Armada.
- Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 2 de abril pasado la edad reglamentaria de retiro el auxiliar 2.º de nueva organización del cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Damián Rosique Pérez, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que cause

baja en activo, pasando a situación de retirado con el haber pasivo que en su día le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1917.

FLÓREZ

- Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
- Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
- Sr. Intendente general de Marina.
- Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
- Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Recompensas

Excmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Comandante del acorazado *Pelayo*, sobre los auxilios prestados por el Ingeniero Jefe de las obras del puerto de Huelva y el piloto D. Antonio López, en la faena de recuperar el ancla y cadena perdidos al entrar en el mismo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se manifieste su real agrado al expresado ingeniero y piloto nombrados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de octubre de 1917.

FLÓREZ

- Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
- Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.
- Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: Vista la moción elevada por el Jefe de los servicios sanitarios del apostadero de Cartagena, en la que manifiesta el extraordinario celo e interés demostrados por el subinspector de 2.ª D. Luis Vidal y Teruel, en la asistencia de los oficiales enfermos y el desempeño de sus obligaciones como 2.º Jefe del Hospital de Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste al mencionado subinspector el real agrado por el celo y amor al servicio demostrados en el cumplimiento de sus deberes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1917.

FLÓREZ

- Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
- Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: No habiendo cambiado las circunstancias excepcionales que motivaron la real orden

de 19 de abril último (D. O. núm. 89, pág. 558), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer en bien del mejor servicio, se confiera una nueva comisión en Alemania, al terminar la que actualmente tiene conferida, por tres meses de duración y en iguales condiciones que la anterior, al médico 1.º D. Luis Amallo y Tortosa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpo de Practicantes

Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el 2.º practicante de la Armada D. Aurelio Valero Martínez, con destino en el crucero *Emperador Carlos V*, en súplica del sueldo que le señala el

nuevo reglamento del cuerpo de Practicantes de la Armada de 1.º de diciembre de 1915 (D. O. número 278), en el que se cree comprendido, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Jefatura de servicios sanitarios e Intendencia general, ha tenido a bien resolver, que con arreglo al artículo 5.º transitorio de la expresada disposición, el solicitante está comprendido en lo prevenido en el citado reglamento desde su ingreso en el Cuerpo a que pertenece, por haber sido nombrado 2.º practicante de la Armada en real orden de 7 de octubre de 1916, fecha posterior a la publicación del mismo, y que se le abone el sueldo que éste señala a partir del día 1.º de enero del año actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be clearly documented and supported by appropriate evidence. This includes receipts, invoices, and other relevant documents that can be used to verify the accuracy of the records.

The second part of the document outlines the procedures for handling discrepancies and errors. It states that any errors should be identified immediately and corrected as soon as possible. The document also provides guidance on how to handle situations where the records do not match the actual transactions, such as when there is a missing receipt or an unexplained entry.

The third part of the document discusses the role of the auditor in verifying the accuracy of the records. It states that the auditor should carefully review all entries and supporting documents to ensure that they are accurate and complete. The auditor should also be prepared to investigate any discrepancies or errors that are identified during the audit process.

The fourth part of the document discusses the importance of maintaining the confidentiality of the records. It states that all records should be kept secure and accessible only to authorized personnel. This is particularly important in situations where the records contain sensitive information, such as financial data or personal information.